

español

2022–2023

Normas de Respeto a la

DIVERSIDAD RELIGIOSA

**en las Escuelas Públicas del Condado de
Montgomery**

www.montgomeryschoolsmd.org

Maryland's Largest School District

MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS



VISIÓN

Nosotros inspiramos el aprendizaje ofreciendo la mejor educación pública a todos y cada uno de los estudiantes.

MISIÓN

Todo estudiante poseerá las destrezas académicas, de resolución creativa de problemas y sociales emocionales para alcanzar el éxito en la universidad y en una carrera.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

Preparar a todos los estudiantes para que prosperen en su futuro.

VALORES FUNDAMENTALES

*Aprendizaje
Relaciones
Respeto
Excelencia
Equidad*

Consejo de Educación

Sra. Brenda Wolff
Presidenta

Sra. Karla Silvestre
Vicepresidenta

Dra. Judith R. Docca

Sra. Shebra L. Evans

Sra. Lynne Harris

Sra. Rebecca K. Smondrowski

Sr. Arvin Kim
Miembro estudiantil

Administración de Montgomery County Public Schools (MCPS)

Monifa B. McKnight, Ed.D.
Superintendente de escuelas

Sr. M. Brian Hull
Director de operaciones

Patrick K. Murphy, Ed.D.
Superintendente adjunto

Sr. Brian S. Stockton
Jefe de personal

Sra. Stephanie P. Williams
Consul general

Sra. Elba M. García
Asesora comunitaria

Dra. Patricia E. Kapunan
Oficial médico del sistema escolar

850 Hungerford Drive
Rockville, Maryland 20850
www.montgomeryschoolsmd.org

2022–2023

Normas de Respeto a la

DIVERSIDAD RELIGIOSA

en las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery

www.montgomeryschoolsmd.org

Estas *Normas de la Identidad de Género del Estudiante en las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery* están disponibles en inglés, español, francés, chino, coreano, vietnamita, amárico y portugués en el sitio web de MCPS, ingresando a *www.montgomeryschoolsmd.org/students/rights/*

Normas de Respeto a la Diversidad Religiosa (español)

Maryland's Largest School District

MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

© julio de 2022

Escuelas Públicas del Condado de Montgomery
Rockville, Maryland

MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

Expanding Opportunity and Unleashing Potential

OFFICE OF THE SUPERINTENDENT OF SCHOOLS

septiembre de 2022

Estimados estudiantes, padres/tutores, y colegas:

Regresar a la escuela los cinco días de la semana en formato presencial durante el ciclo escolar 2021–2022 fue gratificante, pero también representó desafíos. Como comunidad, nos hemos adaptado a pautas cambiantes para las operaciones tanto dentro como fuera de las escuelas, exigidos por la continua pandemia a fin de mantenernos seguros a todos. Más que nunca ha sido importante, como comunidad, colaborar y asociarnos en cada aspecto del trabajo que se debe hacer para garantizar una educación de alta calidad para todos los estudiantes.

Debemos continuar aprovechando la dinámica diversidad de nuestra comunidad del condado de Montgomery y garantizando que cada persona, sin importar su raza, grupo étnico u otra identificación religiosa, se sienta bienvenido y valorado en nuestro sistema escolar. Esto es fundamental para que todos puedan participar, enseñar y aprender a altos niveles con éxito y en un entorno acogedor.

Este compromiso está codificado en la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*, y es más necesario que nunca, dado el aumento del odio, los prejuicios y el racismo contra las comunidades minorizadas. Parte de ese compromiso es asegurarnos de que nuestros estudiantes tengan el derecho de expresar sus creencias y prácticas religiosas o no religiosas, libres de discriminación, acoso u hostigamiento. Como distrito escolar, estamos comprometidos a efectuar adaptaciones razonables y factibles para esas creencias y prácticas mientras nos esforzamos por crear entornos de aprendizaje seguros, positivos y respetuosos para todos nuestros estudiantes.

En colaboración,


Monifa B. McKnight

.....

CONTENIDO

Guía de referencia rápida	iii
Introducción	1
Respeto a la Diversidad Religiosa en las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery. . . .	1
Preguntas frecuentes	1
Ausencias por feriados religiosos	2
Asistencia y ausencias por observancia de feriados religiosos	2
Reposición de trabajo perdido después de una ausencia por observancia de un feriado religioso . .	2
Oración y vestimenta religiosa	3
La oración en la escuela	3
Vestimenta religiosa	3
Religión en el programa de enseñanza	3
Religión en las tareas escolares	3
Solicitudes para exención de programas de enseñanza por razones religiosas	3
Enseñar sobre religión o sobre feriados religiosos en las escuelas.	4
Religión en las asambleas y conciertos de la Escuela.	4
Alimentos y observancia religiosa	5
Restricciones alimenticias y ayuno relacionados con la religión	5
Distribución de materiales de información religiosa	5
Pedidos de los estudiantes para distribuir materiales de información relacionada con la religión . . .	5
Actividades religiosas extracurriculares de los estudiantes	5
Actividades y clubes extracurriculares relacionados con la religión.	5
Uso de MCPS de instalaciones que pertenecen a organizaciones religiosas.	6
Colaboraciones entre las escuelas y las comunidades de fe	6
Fomentar una cultura de respeto para todos	6

GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA RECURSOS PARA LOS ESTUDIANTES

LÍNEAS DIRECTAS DE EMERGENCIA DEL CONDADO DE MONTGOMERY

Información las 24 horas, remisiones y conversación de apoyo

Línea Directa de Emergencia de Maryland (Maryland Crisis Hotline)/EveryMind/ 301-738-2255 y <https://www.every-mind.org/>

Proporciona una línea atendida por personal y una función de chat las 24 horas en su sitio web.

Centro para Casos de Crisis del Condado de Montgomery (Montgomery County Crisis Center) 240-777-4000

El Centro para Casos de Crisis proporciona servicios de apoyo gratuitos 24/7, para casos de crisis para las personas que experimentan una crisis de salud mental.

Línea Directa de Emergencia para Casos de Crisis Juvenil en el Condado de Montgomery (Youth Crisis Hotline of Montgomery County) 301-738-9697

Proporciona apoyo confidencial y anónimo por parte de consejeros capacitados a través de un servicio telefónico de escucha activa y remisión, las 24 horas.

PARA REPORTAR ASUNTOS REFERENTES A LA SEGURIDAD

Departamento de Manejo de Emergencias de Todo el Sistema 240-740-3066

La oficina de MCPS responsable de garantizar la seguridad de las escuelas y oficinas de MCPS.

Bienestar Estudiantil y Cumplimiento de MCPS (MCPS Student Welfare and Compliance-SWC) SWC@mcpsmd.org o TitleIX@mcpsmd.org 240-740-3215

El coordinador del Título IX de todo el distrito de MCPS y el contacto para el abuso infantil y la negligencia de todo el distrito. La página web de Bienestar Estudiantil y Cumplimiento es <https://www.montgomeryschoolsmd.org/compliance/>. SWC trabaja en colaboración con las escuelas, la Oficina de Asuntos Jurídicos, otras oficinas de MCPS y agencias comunitarias para garantizar la conformidad y la coherencia con la aplicación de políticas, reglamentos y directrices, tales como cuestiones relacionadas con relaciones humanas; acoso escolar, hostigamiento (incluido el acoso sexual del Título IX) e intimidación; reconocimiento y denuncias de abuso y negligencia infantil; incidentes de prejuicio por odio, ritos de iniciación, e identidad de género del estudiante.

Buzón de seguridad cibernética MCPS: CyberSafety@mcpsmd.org
Buzón para reportar actividad cibernética inapropiada en MCPS.

Línea para Reportar Delitos Cibernéticos (The Cyber Tipline) 1-800-843-5678

Línea directa 24/7 para reportar la presunta provocación de niños para realizar actos sexuales, ser víctimas de explotación sexual extra familiar, pornografía infantil, turismo sexual infantil, tráfico sexual infantil, materiales obscenos no solicitados enviados a un niño, nombres de dominio engañosos, y palabras o imágenes digitales engañosas en el internet.

Línea Directa de Maryland para Seguridad Escolar (Safe Schools Maryland) 833-MD-B-Safe (833-632-7233)

Un sistema de denuncias anónimo y gratuito disponible 24/7 para los estudiantes, maestros, miembros del personal escolar, padres y público en general para reportar cualquier inquietud respecto a la seguridad escolar o estudiantil, incluso las inquietudes sobre salud mental. Se comparte la información sobre incidentes con las oficinas correspondientes de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery, respetando el anonimato de la persona que llama.

Servicios de Protección de Menores del Condado de Montgomery (Montgomery County Child Protective Services), Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services) (las 24 horas) 240-777-4417 o 240-777-4815 TTY

Línea directa 24/7 para reportar el presunto abuso infantil a los Servicios de Protección de Menores del Condado de Montgomery.

Servicio de Protección de Adultos para Adultos Vulnerables (Montgomery County Adult Protective Services for Vulnerable Adults) 240-777-3000, 240-777-4815 TTY
Línea directa 24/7 para reportar el presunto abuso y negligencia de adultos

Departamento de Policía del Condado de Montgomery (Montgomery County Police Department), División Especial de Investigación para Víctimas (Special Victims Investigation Division). 240-773-5400
Línea directa 24/7 para reportar crímenes sexuales contra los niños y adultos, abuso físico infantil, niños fugitivos, niños desaparecidos, delito menor de violencia doméstica, abuso de ancianos/adultos vulnerables y violaciones del registro de agresores sexuales al Departamento de Policía del Condado de Montgomery.

Policía del Condado de Montgomery:
Línea directa para asuntos relacionados con pandillas/maras o drogas (Drug and Gang Tip Hotline): 240-773-GANG (4264) o 240-773-DRUG (3784)

Línea directa 24/7 para dejar información de manera anónima relacionada con las actividades de drogas ilegales o pandillas/maras en el Condado de Montgomery.

RECURSOS DE MCPS

Gobierno Estudiantil que Sirven a Todo el Sistema Escolar
www.montgomeryschoolsmd.org/departments/student-leadership

Director, Liderazgo Estudiantil y Actividades Extracurriculares 240-740-4692

Estudiante Miembro de Board of Education
www.montgomeryschoolsmd.org/boe/members/student.aspx

Oficina del Consejo de Educación 240-740-3030

Superintendentes Asociados del Área, Apoyo y Mejoramiento Escolar (School Support and Improvement) 240-740-3100

Superintendente Asociado de Apoyo, Participación del Estudiante y la Familia (Family Support and Engagement). 240-740-3100

Resolución y Cumplimiento de la Sección 504 (Section 504 Resolution and Compliance) 240-740-3230

RECURSOS PARA CASOS QUE NO SON EMERGENCIAS EN EL CONDADO DE MONTGOMERY

Policía del Condado de Montgomery, Número para Casos Que No Son de Emergencia 301-279-8000

Línea de Información de Salud y Servicios Humanos del Condado de Montgomery (Montgomery County Health and Human Services)
Comuníquese con el Departamento de Salud y Servicios Humanos, información general. 311, 301-251-4850 TTY
Residentes de afuera del Condado de Montgomery, llame al 240-777-0311

INFORMACIÓN DE MCPS Y ANUNCIOS URGENTES

Manténgase conectado con MCPS www.montgomeryschoolsmd.org
Para información y anuncios de emergencia referentes a todo el sistema escolar:
MCPS por Twitter www.twitter.com/mcps
MCPS en español www.twitter.com/mcpsespanol
MCPS en Facebook www.facebook.com/mcpsmd
MCPS en español www.facebook.com/mcpsespanol
Alert MCPS (Alerta MCPS) www.montgomeryschoolsmd.org/alertMCPS

INFORMACIÓN DE MCPS Y ANUNCIOS URGENTES (CONTINÚA)

Mensajes electrónicos y boletín informativo de MCPS QuickNotes . . . www.mcpsQuickNotes.org

Servicio de Información Pregunte a MCPS (Ask MCPS)

Teléfono 240-740-3000

Línea Directa en Español (Spanish Hotline) 240-740-2845

Correo electrónico askMCPS@mcpsmd.org

Oficina de Información Pública de MCPS 240-740-2837

Televisión de MCPS www.mcpsTV.org;

Comcast 34, 998; RCN 89, 1058; Verizon 36

Información grabada sobre emergencias y condiciones meteorológicas:
301-279-3673

RECURSOS DE MCPS DISPONIBLES POR INTERNET

www.montgomeryschoolsmd.org

Búsqueda:

Directorio de las escuelas de MCPS

Directorio del personal de MCPS

Plan estratégico de MCPS

Deportes

Estar Bien 365 (Be Well 365)

Consejo de Educación

Sea Usted (B The One)

Acoso escolar, hostigamiento e intimidación

Rutas de autobuses

Abuso y negligencia infantil

Centro de Universidades y Carreras

Educación con sentido común

Boletín de cursos

Cívismo en Internet y ciberseguridad

Requisitos para obtención de diploma

Pandillas/maras y actividad pandillera

RECURSOS DE MCPS DISPONIBLES POR INTERNET (CONTINÚA)

www.montgomeryschoolsmd.org

Calificaciones e informes

Normas de respeto a la diversidad religiosa

Directrices para la identidad de género de los estudiantes

Menús de almuerzo

Evaluaciones de las escuelas secundarias de Maryland

myMCPS Classroom

No discriminación

Camino hacia la graduación estudiando en línea

Educación física

Políticas y reglamentos

Servicios psicológicos.

Servicios de Atención a los Estudiantes (Pupil Personnel Services)

Cómo reportar alegaciones de abuso y negligencia infantil

Justicia restaurativa

Servicios de consejería escolar

Servicios de salud escolar

Seguridad escolar

Acoso sexual

Ciudadanía digital en las redes sociales

Educación especial

Programas especiales

Planificación estratégica

Código de Conducta del Estudiante

"eLearning" para los estudiantes

Privacidad del estudiante

Aprendizaje Mediante Servicio Estudiantil (Student Service Learning SSL)

Prevención de suicidio

Escuela de verano

INTRODUCCIÓN

Respeto a la diversidad religiosa en las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) tienen el compromiso de proveer oportunidades para tener éxito y triunfar a todos los estudiantes. Parte de ese compromiso es asegurarnos de que nuestros estudiantes tengan el derecho de expresar sus creencias y prácticas religiosas o no religiosas, libres de discriminación, acoso u hostigamiento.

Nuestra nación y el estado de Maryland tienen un compromiso profundo y perdurable, tanto hacia la protección de la libertad de religión como hacia la separación de la iglesia y el estado. La Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos declara: "El Congreso no promulgará ninguna ley con respecto al establecimiento de religión, o prohibición del ejercicio libre de la misma..." Esto significa que el gobierno no puede promover una religión sobre otra, preferir religión sobre no religión o expresar hostilidad u oposición a una religión.

La Corte Suprema de los Estados Unidos ha enfatizado la importancia de la neutralidad hacia la religión en las escuelas públicas. Las escuelas deben proteger los derechos de libertad de religión de todos los estudiantes y al mismo tiempo rechazar el respaldo público de la religión. Las escuelas no pueden ni inculcar ni inhibir la religión, y los estudiantes tienen derecho a un entorno académico en el cual las creencias religiosas no se prediquen en los cursos o en actividades patrocinadas por la escuela, tales como asambleas o ceremonias de graduación. De igual importancia, los estudiantes tienen derecho a sus propias creencias y prácticas religiosas o no religiosas, libres de discriminación, acoso u hostigamiento, y MCPS tiene el compromiso de efectuar adaptaciones factibles y razonables para esas creencias y prácticas.

Estas normas tienen como intención proveer una referencia rápida con respecto a varias políticas del Consejo de Educación del Condado de Montgomery y reglamentos de MCPS, así como leyes estatales y federales que guían al distrito en estos asuntos. Estas normas reúnen toda esta información en un solo lugar y responden a preguntas frecuentes sobre normas religiosas para los estudiantes, mientras estén en la escuela y durante actividades patrocinadas por las escuelas, para que las expectativas estén claras para nuestro personal, nuestros estudiantes, nuestras familias y nuestra comunidad. Por favor tengan presente que estos requerimientos legales están sujetos a cambios entre las ediciones de esta publicación, y cualquier cambio sustituye las declaraciones y referencias contenidas en esta publicación.

MCPS creó estas normas en colaboración con el Grupo de Trabajo del Ejecutivo del Condado de Montgomery con la Comunidad Religiosa y otras partes interesadas. Esta asociación y colaboración buscan fomentar el respeto y la apreciación por las religiones, creencias, y costumbres de su diversa población estudiantil. Fomentan una cultura en la cual todas las familias se sienten respetadas y profundizan nuestro compromiso con nuestros valores fundamentales de Aprendizaje, Relaciones, Respeto, Excelencia y Equidad. Es la convicción de MCPS que la diversidad es una de nuestras mayores fortalezas y debería enriquecer a nuestra comunidad mientras juntos aprendemos en nuestras escuelas.

Esperamos que les sirvan de ayuda estas normas. Si tienen preguntas sobre cualquier aspecto de esta guía, por favor consulten primero con los administradores de su escuela: Si tienen más preguntas, comuníquense con la Oficina del Jefe de Servicios y Apoyos a Todo el Distrito de MCPS, Bienestar Estudiantil y Cumplimiento, llamando al 240-740-3215, o en COS-StudentWelfare@mcpsmd.org. Si tienen preguntas a las que el personal de MCPS no pueda responder, también pueden contactar al jefe de personal del Consejo de Educación o al defensor de asuntos de interés públicos (Board of Education chief of staff/ombudsman), llamando al 240-740-3030, o en boe@mcpsmd.org.

■ Preguntas Frecuentes

¿Se consideran justificadas las ausencias de los estudiantes para observancia de feriados religiosos?

Sí. Las familias deben seguir todos los procedimientos regulares para reportar y documentar las ausencias. Por favor consulte la sección de *Ausencias por feriados religiosos* de estas normas para más información (página 2).

¿Pueden los estudiantes reponer trabajo perdido debido a ausencias por feriados religiosos?

Sí. Las familias deben trabajar con la escuela de su hijo para hacer arreglos para reponer trabajo. Por favor consulte la sección de *Ausencias por feriados religiosos* de estas normas para información más detallada (página 2).

¿Pueden los estudiantes rezar durante la jornada escolar?

Sí, bajo ciertas circunstancias. Por favor consulte la sección *Oración y vestimenta religiosa* de estas normas para obtener información más específica (página 3).

¿Pueden los estudiantes vestir atuendos relacionados con su religión?

Sí. Los estudiantes pueden usar pañuelos, hiyabs, yarmulkes, turbantes patka, kufis o cualquier otro tipo de atuendo relacionado con su religión, de acuerdo con las políticas del Consejo y los reglamentos de MCPS. Por favor consulte la sección *Oración y vestimenta religiosa* de estas normas para obtener información más específica (página 3).

¿Se puede hablar de temas religiosos en tareas escolares?

Sí. Los estudiantes pueden expresar sus creencias religiosas o la ausencia de creencias, siempre que sus manifestaciones cumplan con los requisitos de la tarea, sean pertinentes al tema y sigan las normas expresadas en esta *guía*. Además, lecciones objetivas y factuales acerca de la religión en la literatura, la historia y las artes pueden formar parte del currículo de MCPS. Por favor consulte la sección sobre *Religión en el programa de enseñanza* de estas normas para obtener más información (página 3).

¿Hacen las escuelas adaptaciones para responder a restricciones alimenticias de los estudiantes relacionadas con la religión?

Sí. Las escuelas trabajan regularmente con los estudiantes que pueden tener restricciones alimenticias relacionadas con la religión. Por favor consulte la sección sobre *Alimentos y observancia religiosa* de estas normas para obtener más información (página 5).

¿Pueden los estudiantes distribuir materiales de información religiosa?

Sí. Los estudiantes pueden distribuir materiales religiosos bajo las mismas condiciones en que se permite distribuir cualquier otro material informativo no relacionado con las actividades escolares. Los estudiantes deben seguir las reglas de la escuela en cuanto a dónde, cuándo y cómo se distribuyen los materiales. Por favor consulte la sección sobre *Distribución de materiales de información religiosa* de estas normas para obtener más información (página 5).

¿Se permiten los clubes extracurriculares de religión en las escuelas?

Sí. Los estudiantes tienen derecho a organizar clubes extracurriculares de religión o reunirse y realizar reuniones religiosas, grupos de oración u observar otras prácticas religiosas durante momentos en que no se esté impartiendo instrucción, bajo las mismas condiciones que otros grupos extracurriculares de estudiantes que no estén relacionados directamente con una materia enseñada en la escuela. Estas reuniones o clubes religiosos extracurriculares deben estar dirigidos por un estudiante. Para obtener más información y orientación específica, por favor consulte la sección de *Actividades religiosas extracurriculares de los estudiantes* de estas normas (página 6).

■ Ausencias por feriados religiosos

Asistencia y ausencias por observancia de feriados religiosos

La asistencia diaria a la escuela es imprescindible para el buen rendimiento de los estudiantes. No obstante, MCPS entiende que los estudiantes pueden de vez en cuando faltar a la escuela por diversas razones, incluyendo la observancia de feriados religiosos. Estas

son ausencias justificadas, y se les permitirá a los estudiantes reponer tareas que no hicieron.

Si los estudiantes faltan a la escuela, deberán traer una nota del padre/madre/tutor explicando la razón por escrito, dentro de tres días lectivos siguientes al regreso a la escuela.

MCPS también admitirá pedidos razonables de llegar tarde o salir temprano si están relacionados con la observancia de un feriado religioso, pero éstos deben estar autorizados por el padre/madre/tutor.

Aunque la participación en cualquier evento o práctica deportiva generalmente exige que los deportistas participen en todas las clases programadas el día del evento o de la práctica, a los estudiantes que tengan actividades programadas con anterioridad, como por ejemplo la observancia de un feriado religioso, se les permitirá participar en eventos o prácticas deportivas en el día de ausencia, siempre que reciban autorización de su escuela.

Como el ejercicio de libertad de religión es un derecho constitucional, las escuelas de MCPS que otorgan premios a los estudiantes con asistencia perfecta no pueden negarles estos premios a los estudiantes cuyas únicas ausencias fueron justificadas por observancia de feriados religiosos.

Referencias:

Reglamento JEA-RA de MCPS, *Asistencia Escolar de los Estudiantes*.

Reposición de trabajo perdido después de una ausencia por observancia de un feriado religioso

Los estudiantes tienen la responsabilidad de reponer el trabajo que perdieron al estar ausentes de la escuela y se espera que así lo hagan. Lo mejor para los estudiantes y sus padres/tutores es que planifiquen con anticipación y hagan arreglos de prórrogas u otras adaptaciones para reponer el trabajo que los estudiantes perderán cuando estén ausentes por observancia de un feriado religioso.

Sin embargo, MCPS sabe que eso no siempre es realista o posible de hacer. Si la ausencia es justificada, el maestro ayudará al estudiante a reponer el trabajo perdido, le ofrecerá retomar una prueba o le otorgará una prórroga para el trabajo de clase o la tarea para hacer en casa que el estudiante debía haber entregado durante la observancia de un feriado religioso. Aunque cada situación debe ser considerada según el caso, los estudiantes normalmente podrán ser elegibles para una prórroga de hasta tres días para reponer el trabajo perdido después de una ausencia justificada por observancia de un feriado religioso.

De igual manera, al asignar tareas para hacer en el hogar, las escuelas deberán tener en mente las celebraciones o eventos culturales, étnicos, religiosos y

de otra índole que son importantes para los miembros de nuestra comunidad. El Condado de Montgomery ha desarrollado una lista de Días de Conmemoración que incluye ciertos feriados religiosos, étnicos y del patrimonio cultural de los residentes del condado, y está disponible en www.montgomerycountymd.gov/mcg/commemorations.html.

La Unidad de Iniciativas de Equidad cuenta con un documento que proporciona al personal información de antecedentes sobre las numerosas conmemoraciones/feriados, que el personal y otros miembros de la comunidad de MCPS pueden encontrar también de utilidad. El calendario en el sitio web de MCPS mostrará los Días de Conmemoración como una referencia para el personal, los estudiantes, los padres/tutores y los miembros de la comunidad, además de mostrar la información de los días en que las escuelas de MCPS están cerradas. El calendario está a disposición ingresando a www.montgomeryschoolsmd.org/info/calendars/.

■ Oración y vestimenta religiosa

La oración en la escuela

Los estudiantes tienen la libertad de rezar y hablar sobre sus puntos de vista religiosos con otros estudiantes, siempre que dichas actividades sean de carácter voluntario, sean iniciadas por el estudiante y no interrumpan o infrinjan considerablemente la enseñanza en el salón de clase, otras actividades escolares o los derechos de los demás. Por ejemplo, un estudiante puede rezar una oración o leer textos religiosos antes de comer o antes de un examen en lugares informales, tales como la cafetería o los pasillos, en la misma medida que a los estudiantes se les permite participar en actividades no religiosas; o un estudiante deportista puede rezar antes de un partido o después de conseguir una anotación ("touchdown") o marcar un gol, siempre que eso no demore o interrumpa el juego demasiado o interfiera con los derechos de los demás deportistas o de los espectadores. Aunque los estudiantes pueden ejercer su derecho a rezar durante el horario escolar o durante actividades relacionadas con la escuela, ellos no pueden obligar, acosar o presionar a otros en la escuela para que participen o escuchen una oración, sermón u otra actividad religiosa. Por ejemplo, no estaría permitido que las oraciones lideradas por los estudiantes se difundan a todas las clases a través del sistema de anuncios públicos de la escuela.

Si un estudiante solicita un lugar tranquilo para rezar, las escuelas harán un esfuerzo razonable para satisfacer el pedido, siempre que haya lugar disponible, que haya un miembro del personal apto para vigilar la seguridad de los estudiantes y que no se interrumpa el proceso educativo. Esto podría significar un espacio tranquilo

en el centro de medios/biblioteca, en un salón de clase vacío o en otro salón.

Los estudiantes y sus padres/tutores deberán suponer que los maestros de MCPS, los administradores y otros miembros del personal no organizarán, liderarán, iniciarán, respaldarán o participarán activamente en las oraciones o actividades religiosas de los estudiantes durante el horario escolar o durante eventos patrocinados por la escuela.

El personal de MCPS puede estar presente durante las oraciones de los estudiantes o en otras actividades religiosas lideradas por estudiantes con el sólo objetivo de observar y supervisar para garantizar la seguridad de los estudiantes y de la escuela.

Vestimenta religiosa

Los estudiantes no pueden ser disciplinados por su estilo de vestir a menos que—

- perturbe el entorno educativo;
- pone en peligro o amenaza potencialmente la salud y/o seguridad de uno mismo o de los demás;
- no cumpla con algún requisito razonable de un curso o de una actividad;
- se asocie con pandillas/maras;
- sea indecente, vulgar, obsceno, insinuante o de naturaleza sexual o
- fomente el uso de tabaco, el consumo de alcohol, el uso de drogas o la actividad sexual.

Siempre que su estilo de vestir sea consecuente con estas normas, a los estudiantes se les debe permitir usar pañuelos, hiyabs, kipás u otro atuendo o joyas relacionados con su religión o que contengan un mensaje religioso.

Cuando sea posible, las escuelas deben proporcionar adaptaciones razonables a los estudiantes, si ellos (o sus padres/tutores en su nombre) solicitan permiso para vestir o no vestir ciertos tipos de ropa durante la clase de educación física o durante actividades patrocinadas por la escuela, que ellos perciban como impúdicas, basándose en sus creencias religiosas. Dichas adaptaciones no precluyen la participación de un estudiante en una actividad. Por ejemplo, la Asociación de Deportes de las Escuelas Secundarias Públicas de Maryland (Maryland Public Secondary Schools Athletics Association) permite que los deportistas que participan en competencias intercolegiales "usen un atuendo para cubrir la cabeza, un velo u otra indumentaria exigida por religión, que no sea abrasiva, dura o peligrosa para ningún jugador o para otras personas, y que esté sujeta de tal manera que no sea probable que se desprenda durante el juego". Para más preguntas relacionadas con adaptaciones para deportes, por favor consulte con el director de deportes de su escuela o con la Unidad de Deportes (Athletics Unit) de MCPS.

■ Religión en el programa de enseñanza

Religión en las tareas escolares

Los estudiantes tienen la libertad de expresar sus creencias religiosas o la ausencia de creencias en tareas escolares, siempre que lo que expresen sea relevante al tema y cumpla con los requisitos de la tarea asignada. Al evaluar tareas escolares, los maestros no discriminarán basándose en el contenido religioso de los trabajos presentados por los estudiantes. El trabajo escolar será evaluado por estándares académicos regulares y otros intereses educativos legítimos. Por ejemplo, si una tarea consiste en escribir un poema, el trabajo de un estudiante que presente el poema en forma de oración (como un salmo o un piyyut) será evaluado basándose en estándares académicos (como la calidad literaria) y no será recompensado o penalizado basado en el contenido religioso del poema.

Solicitudes para exención de programas de enseñanza por razones religiosas

Cuando sea posible, las escuelas deberán tratar de hacer ajustes razonables y factibles al programa de enseñanza para adaptarlo a pedidos de estudiantes, o pedidos de los padres/tutores en nombre de sus estudiantes, para ser dispensados de participar en discusiones o actividades específicas en el salón de clase que ellos consideren impondrían una carga sustancial sobre sus creencias religiosas. Los estudiantes, o sus padres/tutores en nombre de sus estudiantes, también tienen el derecho de pedir ser dispensados de la actividad escolar si los estudiantes, o sus padres/tutores, consideran que la actividad podría invadir la privacidad del estudiante llamando la atención a la religión del estudiante. Cuando a un estudiante se le excusa de participar en una actividad del salón de clase, el estudiante deberá ser provisto con una alternativa a la actividad o trabajo escolar.

Al aplicar estos principios, puede ser factible tener en cuenta las objeciones de los estudiantes o de sus padres/tutores a una tarea asignada de lectura en particular por motivos religiosos proporcionando al estudiante una selección alternativa que cumpla con los mismos objetivos de la lección. Sin embargo, si tales pedidos se tornan muy frecuentes o demasiado dificultosos, la escuela puede negarse a satisfacer los pedidos. Las escuelas no están obligadas a alterar de manera fundamental el programa de enseñanza o crear un programa de enseñanza o un curso por separado para satisfacer la práctica o creencia religiosa de un estudiante. Por ejemplo, no es obligación de las escuelas excusar a estudiantes de participar en toda la instrucción de música basado en una preocupación religiosa, porque la música forma parte integral del currículo de artes de Maryland. Sin embargo, si fuese

posible, las escuelas pueden tratar de evitar exigir a un estudiante que toque un instrumento o que cante si el estudiante objeta por motivos religiosos.

Enseñar sobre religión o sobre feriados religiosos en las escuelas

Es la convicción de MCPS que las escuelas deben crear un clima en el cual los niños puedan aprender y apreciar culturas y patrimonios diferentes a los suyos. Para ello, el currículo de MCPS reconoce la función que las religiones tienen en la literatura, la historia, las humanidades y las artes. De hecho, sería difícil enseñar sobre estos temas sin tener en cuenta las influencias religiosas. El currículo de MCPS también desarrolla la comprensión que los estudiantes tienen de la relación entre el gobierno y la libertad religiosa como preparación para la plena ciudadanía en una sociedad multicultural. Cuando se ofrezcan clases, los estudiantes pueden participar en clases optativas que tratan acerca de la historia o del estudio comparativo de las religiones, en las cuales podrían debatirse ciertos aspectos de la religión.

Cuando a los estudiantes se les enseñe sobre religión, ellos deberán suponer que las actividades de enseñanza serán justas y objetivas y que no degradarán las creencias religiosas o la ausencia de creencias religiosas. Respetar las diferentes creencias de los estudiantes es un elemento esencial de una sociedad pluralista. Las presentaciones de los maestros, estudiantes y/o conferenciantes invitados en el salón de clase no deben hacer proselitismo o abogar por determinados puntos de vista religiosos como superiores a otros puntos de vista religiosos o no religiosos. Los estudiantes pueden elegir compartir sus ideas sobre tradiciones religiosas o pueden elegir no hacerlo. Los estudiantes deberán suponer que no se les pedirá ser portavoces o representantes de sus tradiciones religiosas. Hacer distinciones entre los estudiantes de esta manera puede hacerles sentir incómodos, y la experiencia religiosa de un solo estudiante nunca se debe generalizar a todo un grupo.

Como una ayuda o recurso didáctico, las escuelas pueden utilizar símbolos religiosos en el salón de clase como ejemplos de patrimonio religioso o cultural. Pero estas ayudas o recursos didácticos deben mostrarse sólo en forma temporal para acompañar la enseñanza apropiada en el salón de clase.

Como parte del programa de enseñanza, las escuelas pueden enseñar sobre los feriados religiosos de una manera factual. Las actividades escolares pueden presentar los aspectos seculares de un feriado, pero las actividades del feriado no pueden implicar la participación en una práctica u evento religioso. Los estudiantes de diferentes religiones, o sus padres/tutores, pueden pedir que los estudiantes estén exentos de participar en ciertas actividades del feriado. Los

maestros deben trabajar para atender estas solicitudes mediante la planificación de una actividad alternativa para los estudiantes que lo soliciten. Incluso los cumpleaños u otras celebraciones que podrían considerarse como seculares, tales como Halloween y el Día de San Valentín, podrían ser percibidos por otros como que conllevan matices religiosos. Las escuelas tienen permitido llevar a cabo actividades alrededor de estos acontecimientos—siempre que sean de naturaleza secular—y pueden excusar a aquellos estudiantes que no deseen participar.

Religión en las asambleas y conciertos de la escuela

Los eventos especiales de la escuela, asambleas, conciertos y programas deben estar diseñados para promover un programa de enseñanza secular y objetivo, y no deben centrarse en una sola religión o práctica religiosa. Por ejemplo, se puede tocar música religiosa en un concierto de invierno siempre que el efecto global del concierto no sea religioso, y que se incluya también música secular, a fin de tener un enfoque equilibrado e inclusivo.

Cuando las asambleas o programas incluyen bandas estudiantiles u otros grupos musicales, los estudiantes que participan pueden pedir adaptaciones razonables y viables, si ellos sienten que tocar música religiosa es inapropiado para sus creencias. Al gestionar los pedidos de adaptaciones, el personal de la escuela debe consultar con los estudiantes y con sus padres/tutores para tener cautela y evitar la vergüenza o coacción de los estudiantes.

Los estudiantes o conferenciantes invitados a las asambleas deben ser seleccionados basándose en criterios imparciales y ecuanímenes, que no estén ni a favor ni en contra de la religión. Las escuelas deben hacer descargos de responsabilidad adecuados y neutrales para evitar que los otros estudiantes, sus padres/tutores o invitados tengan la impresión de que la escuela apoya los puntos de vista de los estudiantes o del conferenciante invitado (sean éstos o no religiosos). Además, los padres/tutores deben suponer que la edad sea un factor tenido en cuenta en la programación de las asambleas y otras actividades escolares que involucren temas o feriados relacionados con la religión. Mientras que los estudiantes de las escuelas secundarias pueden entender que una escuela no respalda los puntos de vista de los estudiantes o de los invitados que son elegidos de forma imparcial para hablar, es menos probable que los estudiantes de las escuelas de enseñanza media y elementales hagan esta distinción, incluso si el personal hace los descargos de responsabilidad adecuados.

Alimentos y observancia religiosa

Restricciones alimenticias y ayuno relacionados con la religión

Los estudiantes, o sus padres/tutores, podrán solicitar a las escuelas que hagan adaptaciones razonables y viables para atender las necesidades alimenticias de un estudiante, incluyendo restricciones alimenticias y ayuno relacionados con la religión. La División de Servicios Alimentarios y Nutrición (Division of Food and Nutrition Services) de MCPS ayuda a los estudiantes que tienen ciertas restricciones alimenticias etiquetando los alimentos y/u ofreciendo una variedad de opciones de desayuno, almuerzo y refrigerios (snacks), tales como opciones sin carne de cerdo; pero las escuelas no están obligadas a preparar comidas especiales para cumplir con los requisitos religiosos particulares de un estudiante. Para más información, visite www.montgomeryschoolsmd.org/departments/food-and-nutrition/.

Del mismo modo, a los estudiantes que estén ayunando por razones religiosas se les puede permitir que durante la hora del almuerzo vayan al centro de medios o a otra área separada, en lugar de ir a la cafetería, siempre que haya supervisión adecuada por parte del personal. Además, a los estudiantes que estén ayunando por razones religiosas y que pidan que se les exima de actividades extenuantes durante la clase de educación física se les deberá proveer con adaptaciones razonables. Los estudiantes deberán traer a la escuela una nota del padre/madre/tutor explicando por escrito e identificando la razón por la cual se solicita una adaptación relacionada con el ayuno.

Distribución de materiales de información religiosa

Pedidos de los estudiantes para distribuir materiales de información relacionada con la religión

Los estudiantes pueden distribuir materiales de información religiosa a sus compañeros de clase bajo las mismas condiciones en que se permite distribuir cualquier otro tipo de material informativo que no está relacionado con el currículo o con actividades escolares. Esto significa que las escuelas pueden especificar en qué momento, en qué lugar y cómo se puede distribuir el material, siempre que las restricciones del momento, lugar y modo de distribución se apliquen de forma consistente a todos los materiales informativos no relacionados con la escuela.

Estos requisitos sobre momento, lugar y modo de distribución se reflejan en los reglamentos y reglas de

MCPS, que dictan que la distribución de materiales de información religiosa por parte de los estudiantes, al igual que materiales políticos o cualquier otro tipo de material informativo no relacionado con la escuela, deberá efectuarse solamente fuera del horario de clases y sin que ocasione interrupciones. Por ejemplo, las escuelas pueden permitir que los estudiantes distribuyan material político en las aceras y en la cafetería, en pasillos designados o en salones o áreas destinadas para uso del gobierno estudiantil. Sin embargo, los estudiantes no pueden distribuir materiales informativos no relacionados con la escuela en los salones de clase, en el centro de medios o en cualquier otro salón de la escuela durante la jornada escolar, excepto (a) cuando el salón esté siendo usado como lugar de reunión voluntaria, o (b) cuando el material informativo esté siendo usado en clase como parte del programa de enseñanza regular o como un foro o seminario voluntario organizado por estudiantes. Además, los estudiantes no pueden distribuir material informativo, sea o no religioso, que sea obsceno, difamatorio, que perturbe el ambiente educativo o que infrinja los derechos de los demás en el entorno escolar.

Referencias:

Reglamento JFA-RA de MCPS, *Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes*

Reglamento CNA-RA de MCPS, *Exhibición y Distribución de Materiales y Anuncios Informativos*.

Reglamento KEA-RA de MCPS, *Participación en Campañas Políticas y Distribución de Propaganda de Campañas*

■ Actividades religiosas extracurriculares de los estudiantes

Actividades y clubes extracurriculares relacionados con la religión

Los estudiantes tienen derecho a organizar clubes o asambleas extracurriculares relacionados con la religión y reuniones religiosas, grupos de oración u otras observancias de prácticas religiosas fuera del horario de clases. Estas reuniones o clubes religiosos extracurriculares deben estar dirigidos por estudiantes. El personal de MCPS provee monitoreo y supervisión adecuados para garantizar la seguridad de los estudiantes y de la escuela, pero no debe organizar, liderar, iniciar, respaldar o participar activamente en oraciones o en ninguna otra actividad religiosa en estas reuniones o clubes extracurriculares.

Los estudiantes deben informar a la administración de MCPS acerca de cualquier actividad o club religioso extracurricular liderado por estudiantes, y deben hablar con la administración escolar anticipadamente para encontrar un espacio adecuado dentro de la escuela para estas actividades. Los grupos religiosos de estudiantes pueden tener acceso a las instalaciones escolares, equipos y servicios bajo las mismas condiciones que tienen otros grupos extracurriculares de estudiantes que no están directamente relacionados con una materia enseñada en la escuela. Esto podría incluir

el acceso a carteleras, computadoras y anuncios en el periódico escolar, si ese acceso está disponible para otros grupos extracurriculares de estudiantes que no están directamente relacionados con una materia enseñada en la escuela. Estos grupos extracurriculares relacionados con la religión podrán figurar también en la sección del anuario escolar designada para grupos extracurriculares de estudiantes que no están relacionados directamente con una materia enseñada en la escuela.

Los grupos extracurriculares de estudiantes relacionados con la religión pueden de vez en cuando invitar a adultos no vinculados con la escuela o a líderes religiosos a participar en sus reuniones. Sin embargo, personas que no sean estudiantes de la escuela no pueden participar regularmente o dirigir, llevar a cabo, controlar o guiar oraciones u otras actividades religiosas de los grupos extracurriculares dirigidos por estudiantes.

Tampoco se permitirá que los grupos, religiosos o no, dirigidos por estudiantes se reúnan en las escuelas de MCPS si estos abogan violencia u odio, participan en actividades ilícitas, causan una interrupción sustancial en la escuela, transgreden las políticas de MCPS que prohíben la discriminación o infringen los derechos de los demás en el entorno escolar. Sin embargo, las escuelas no pueden prohibir que los estudiantes formen grupos únicamente porque los mismos incluyan charlas de temas sociales y legales controvertidos y complejos.

Los estudiantes pueden participar en eventos de contenido religioso antes o después del horario escolar bajo las mismas condiciones en las que ellos pueden participar en otras actividades no relacionadas con el currículo en las instalaciones escolares.

Uso de MCPS de instalaciones que pertenecen a organizaciones religiosas

Los estudiantes y sus padres/tutores deberán suponer que las escuelas no usarán espacio en instalaciones que pertenecen o están administradas por organizaciones religiosas para actividades o funciones escolares cuando un lugar alternativo no religioso esté disponible y sea razonablemente adecuado para la actividad o función. Las escuelas no seleccionarán o rechazarán el uso de ninguna instalación religiosa privada basándose en ninguna faceta de las enseñanzas religiosas con las que dicha instalación esté vinculada; en cambio, se emplearán criterios religiosos neutrales para seleccionar esas instalaciones, tales como cercanía a MCPS, si la instalación es adecuada para el fin deseado, higiene y seguridad, costo comparativo y accesibilidad.

Si una actividad o función escolar se lleva a cabo en un local que es propiedad o está administrado por una organización religiosa, los estudiantes y sus padres/tutores deberán suponer que la escuela identificará claramente el propósito secular para el uso de dicho local y asegurará, en la medida que sea posible, que no

se exhiban símbolos, mensajes o artefactos religiosos en los salones específicos para las actividades escolares mientras estos salones estén en uso. Además, se tomarán todas las medidas razonables para evitar o minimizar estar expuestos a símbolos religiosos visibles en las áreas por donde los participantes de la actividad o función escolar deban transitar.

Colaboraciones entre las escuelas y las comunidades de fe

MCPS trabaja para mantener y desarrollar colaboraciones con las comunidades de fe, de la misma manera que lo hace con empresas y otros grupos comunitarios y cívicos. Los estudiantes y las escuelas se benefician mucho cuando todos los sectores de la comunidad se unen para apoyar la educación.

Cualquier programa de colaboración con las comunidades de fe debe tener un objetivo puramente secular y no puede promover o excluir la religión. Los estudiantes no serán seleccionados para participar basado en la membresía en ningún grupo religioso, porque rechacen o acepten cualquier creencia religiosa o porque participen, o se nieguen a participar, en cualquier actividad religiosa.

Los voluntarios de las comunidades de fe deben reconocer que el propósito de cualquier colaboración es de naturaleza educativa y secular, no religiosa, y que los voluntarios deben respetar los derechos de los estudiantes estipulados en la Primera Enmienda. Ningún voluntario u otros participantes de cualquier programa de colaboración con las comunidades de fe pueden hacer proselitismo sobre su fe con los estudiantes o participar en ninguna actividad de culto religioso mientras lleven a cabo o participen en una actividad patrocinada por la escuela. Los voluntarios u otros participantes de programas de colaboración con las comunidades de fe deben seguir las mismas reglas de MCPS para la distribución de materiales informativos que se aplican a otras organizaciones comunitarias.

■ Fomentar una cultura de respeto para todos

Estas normas han sido creadas con el fin de ayudar a fomentar una cultura de respeto entre todos los que pertenecen a la comunidad de MCPS. Con la gran diversidad de nuestra comunidad, es mucho lo que podemos aprender unos de los otros cuando existe una cultura de respeto, apertura y tolerancia. Nuestras escuelas trabajan para crear entornos de aprendizaje que brindan apoyo y aceptación, y se alienta a los padres/tutores a que trabajen estrechamente con los maestros y los administradores para entender las necesidades de las familias en lo que respecta a sus creencias y prácticas religiosas.

Como parte de nuestros esfuerzos para crear escuelas positivas y respetuosas, los estudiantes tienen derecho

a un entorno de aprendizaje seguro, libre de acoso, hostigamiento e intimidación de cualquier índole, incluyendo intimidación basada en las características personales reales o percibidas de los estudiantes, incluso la religión. Además, el Consejo prohíbe el uso de lenguaje y/o la exhibición de imágenes y símbolos que promuevan el odio y que se pueda esperar razonablemente que causen una alteración sustancial en las operaciones o actividades de las escuelas o del distrito. Los estudiantes que sean sometidos a acoso, los estudiantes que cometan acoso y los estudiantes que sean espectadores de acoso están en riesgo de una serie de resultados negativos para la salud, la seguridad y la educación. MCPS ha implementado un enfoque que abarca todo el sistema, diseñado para prevenir el acoso, el abuso o la intimidación, e interviene eficazmente cuando se produce, así como para disuadir las represalias y contraataques contra las personas que denuncien actos de acoso, abuso o intimidación. Para reportar cualquier tipo de acción como esta, los estudiantes, o sus padres/tutores, deberán trabajar con la administración escolar para resolver cualquier problema y completar el Formulario de MCPS, *Formulario para Reportar Acoso, Hostigamiento o Intimidación*, disponible a través de un formulario para reportar en línea (preferido), y un formulario impreso para reportar. www.montgomeryschoolsmd.org/departments/forms/detail.aspx?formNumber=230-35&catID=1&subCatId=44

En consonancia con la Política COA del Consejo, *Bienestar Estudiantil y Seguridad Escolar*, MCPS ha establecido y mantiene un proceso de evaluación de conducta amenazante, basado en una valoración de los comportamientos, que dispone medidas preventivas o correctivas apropiadas para mantener entornos escolares y lugares de trabajo seguros y protegidos. Todos los niños merecen un entorno escolar seguro y favorable que apoye su bienestar físico, social y psicológico. Esos entornos seguros y favorables son prerrequisitos esenciales para promover oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes. De acuerdo con la Política ACA del Consejo, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*, las medidas de seguridad escolar no deberán reforzar prejuicios contra, o depender de perfiles estereotipados de, estudiantes basándose en sus características personales reales o percibidas. El personal responsable de la aplicación de los procedimientos de evaluación de la conducta amenazante a nivel escolar está capacitado para comprender los prejuicios implícitos y promover la conciencia de la diversidad.

Referencias:

- Política ACA del Consejo, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*
- Política COA del Consejo, *Bienestar de los Estudiantes y Seguridad Escolar*
- Política JHF del Consejo, *Acoso, Hostigamiento o Intimidación*
- Consulte el Reglamento COA-RA de MCPS, *Evaluación de Conducta Amenazante*.
- Reglamento JHF-RA de MCPS, *Acoso, Hostigamiento o Intimidación Estudiantil*

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN DE MCPS

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) prohíben la discriminación ilegal por motivos de raza, identidad étnica, color, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, religión, estatus migratorio, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estructura familiar/estatus parental, estado civil, edad, capacidad (cognitiva, social/emocional y física), pobreza y condición socioeconómica, idioma u otros atributos o afiliaciones protegidos legal o constitucionalmente. La discriminación socava los esfuerzos que desde hace largo tiempo realiza nuestra comunidad para poder crear, fomentar y promover equidad, inclusión y aceptación para todos. El Consejo prohíbe el uso de lenguaje y/o la exhibición de imágenes y símbolos que promuevan el odio y que se pueda esperar razonablemente que causen una alteración sustancial en las operaciones o actividades de las escuelas o del distrito. Para más información, por favor consulte la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*. Esta Política afirma la convicción del Consejo de que todos y cada uno de los estudiantes importan, y en particular, que los resultados educativos nunca deben ser predecibles por ninguna característica personal de un individuo, sea esta real o percibida. La política también reconoce que la equidad exige pasos proactivos a fin de identificar y rectificar prejuicios implícitos, prácticas que tengan un impacto desproporcionado injustificado y barreras estructurales e institucionales que impidan la igualdad de oportunidades educativas o de empleo. MCPS también provee igualdad de acceso a los Boy/Girl Scouts y otros grupos juveniles designados.**

Para preguntas o quejas sobre discriminación contra estudiantes de MCPS*	Para preguntas o quejas sobre discriminación contra miembros del personal de MCPS*
Director de Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Director of Student Welfare and Compliance) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 SWC@mcpsmd.org	Oficial de Cumplimiento de Recursos Humanos (Human Resource Compliance Officer) Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2100, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
Para solicitudes de adaptaciones de los estudiantes según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973	Para solicitudes de adaptaciones del personal según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades
Coordinador de Sección 504 (Section 504 Coordinator) Oficina del Director Académico (Office of Academic Officer) Unidad de Resolución y Cumplimiento (Resolution and Compliance Unit) 850 Hungerford Drive, Room 208, Rockville, MD 20850 240-740-3230 RACU@mcpsmd.org	Coordinador de Cumplimiento ADA Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2100, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
Para consultas o quejas sobre discriminación sexual bajo el Título IX, incluyendo acoso sexual, contra los estudiantes o el personal*	
Coordinador de Título IX (Title IX Coordinator) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 TitleIX@mcpsmd.org	

**Se pueden presentar denuncias por discriminación ante otras agencias, tales como: La Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos (U.S. Equal Employment Opportunity Commission-EEOC), Baltimore Field Office, GH Fallon Federal Building, 31 Hopkins Plaza, Suite 1432, Baltimore, MD 21201, 1-800-669-4000, 1-800-669-6820 (TTY); La Comisión de Derechos Civiles de Maryland (Maryland Commission on Civil Rights-MCCR), William Donald Schaefer Tower, 6 Saint Paul Street, Suite 900, Baltimore, MD 21202, 410-767-8600, 1-800-637-6247, mccr@maryland.gov; o el Departamento de Educación de los Estados Unidos (U.S. Department of Education), Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights-OCR), The Wanamaker Building, 100 Penn Square East, Suite 515, Philadelphia, PA 19107, 1-800-421-3481, 1-800-877-8339 (TDD), OCR@ed.gov, o www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html.
 **Esta notificación cumple con la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria, según enmendada.

A petición, este documento se puede obtener en otros idiomas además de inglés y en un formato alternativo, bajo las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act-ADA), comunicándose con la Oficina de Comunicaciones (Office of Communications) de MCPS, teléfono 240-740-2837, 1-800-735-2258 para servicio de retransmisión de Maryland (Maryland Relay) o PIO@mcpsmd.org. Aquellas personas que necesiten interpretación de lenguaje de señas o transliteración con señas (palabras complementadas) pueden comunicarse con la Oficina de Servicios de Interpretación de MCPS (MCPS Office of Interpreting Services), llamando al 240-740-1800, 301-637-2958 (VP) (teléfono con video), mcpsinterpretingservices@mcpsmd.org, o MCPSInterpretingServices@mcpsmd.org.

Maryland's Largest School District

MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

Publicado por Department of Materials Management para Office of Operations

0854.22ct • Editorial, Graphics & Publishing Services • 10/22 • NP

